

DECRETO Nº 2897

Santa Fe, 21 de noviembre de 2005.

VISTO:

El expediente Nº 00501-0067904-2 del S.I.E., relacionado con el cumplimiento de lo establecido por la Ley Nº 6312, en la localidad de San Bernardo - Departamento 9 de Julio; y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado, en lo pertinente, los recaudos mínimos que regulan la materia, para la constitución en dicha localidad del sistema previsto en la Ley 6312;

Que las tramitaciones llevadas a cabo por las instituciones recurrentes de San Bernardo ponen de manifiesto, que esa comunidad está en condiciones de asumir la responsabilidad de la conducción del Servicio Médico que realiza el Estado en pro de los habitantes del distrito sanitario a través del establecimiento de salud de esa localidad;

Que conforme con los preceptos legales vigentes, corresponde reconocer la Comisión Vecinal constituida en Consejo de Administración que regirá los destinos del Ente, el que estará integrado por las personas y en representación de las instituciones primarias que se consignan, como así también aprobar la integración de la Comisión Ejecutiva;

Que a partir de la fecha del presente decreto, se declara el comienzo de la existencia legal del SERVICIO PARA LA ATENCION MEDICA DE LA COMUNIDAD de SAN BERNARDO, en mérito del cual y de las disposiciones de la Ley Nº 6312 debe asumir los derechos y obligaciones que de ese hecho emergen;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

Artículo 1º - Declárase constituido el Consejo de Administración del SERVICIO PARA LA ATENCION MEDICA DE LA COMUNIDAD de SAN BERNARDO -Departamento 9 de Julio, el que estará integrado por las personas y en representación de las instituciones primarias que a continuación se consignan:

Por la Comisión Comunal de San Bernardo:

Titulares:	Claudio Niklas	DNI 18.163.727
	Débora Andrea Senn	DNI 22.636.444
Suplentes:	Nélida Clara Zabala	DNI 11.185.694
	Maricel A. Muchut	DNI 26.244.148

Por la Congregación Evangélica Pentecostal:

Titulares:	Miryan Werner	DNI 23.934.929
	Jorge Dalke	DNI 21.036.326
	Marta Hordadin	DNI 17.977.494
Suplentes:	Raúl A. Tiemofiejuk	DNI 14.963.705
	Juan Ramón López	DNI 17.977.440
	Antonio A. Szyrko	DNI 17.806.414

Por la Asociación Cooperadora Escuela Nº 603:

Titulares:	Cristian Molina	DNI 22.197.435
	Claudio M. Pesaresi	DNI 16.265.432
	Juan A. Calderon	DNI 14.103.964
Suplentes:	Sandra B. Carrizo	DNI 29.660.756
	Belkis E. Salto	DNI 21.063.197
	María E. Utz	DNI 20.961.781

Artículo 2º - Aprobar la elección de la Comisión Ejecutiva del SERVICIO PARA LA ATENCION MEDICA DE LA COMUNIDAD de SAN BERNARDO - Departamento 9 de Julio; que se integra de la siguiente manera: como Presidente la señora Marta Hordadin; como Secretario la señora Débora Andrea Senn y como Tesorero el señor Juan A. Calderón.

Artículo 3º - Regístrese, comuníquese y archívese.

OBEID

Dr. Juan H. Sylvestre Begnis
